

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 10 de noviembre de 2020

Ref. Ejecutivo de SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVAS
S.A.S. contra CORPORACION MI IPS TOLIMA.

Rad. 2019-855-00.

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda en el presente asunto,

Dando respuesta a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora vista a folios 8 a 9 del cuaderno de medidas cautelares, se **NIEGA** dicha solicitud, como quiera que en respuesta de la entidad RUNT en folios 14 a 16 del cuaderno N°. 2 se aprecia que lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante tiene un costo, que debe ser sufragado por el solicitante, por lo tanto esta debe ser solicitada directamente por el usuario a la entidad pertinente, no a este despacho.

ACEPTESE la sustitución del poder que hace el abogado JORGE LEONARDO PALACIOS NIÑO al Dr. DAVID LONDOÑO BERNAL, a quien se le reconoce personería como apoderado de la parte actora.

RECONOZCASE como nueva dependiente judicial a LUISA FERNANDA CORTES MOLANO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.495.923.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*